

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N°416-2022

De trece (13) de abril de 2022

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la firma **EJ LEGAL GROUP**, sociedad civil, constituida según las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha No.40320, Documento Redi No. 2527509, de la Sección de Persona Común del Registro Público de Panamá, con domicilio en la Ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, The Century Tower, Piso 4, Oficina 402-35, teléfonos 360-5435 y 6983-6131, con correo electrónico info@ejlegalgroup.com, quien actúa como apoderada legal de la empresa **ACADIA INTERNACIONAL INC.**, sociedad anónima, constituida según las leyes de la República de Panamá e inscrita al Folio No.559900, de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en el Corregimiento de Bella Vista, avenida Aquilino de la Guardia, edificio PH BICSA FINANCIAL CENTER, local 3207, ha presentado Acción de Reclamo contra el informe de la Comisión Verificadora emitido dentro del Acto Público No. [2022-0-35-0-08-LP-028196](#), convocado por el **MINISTERIO PÚBLICO**, bajo la descripción “**ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) SWITCHES DE RED PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**”, con un precio de referencia de **SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 75,000.00)**.

Que mediante Resolución N° 373-2022 de 6 de abril de 2022, esta Dirección resolvió admitir la Acción de Reclamo y ordenar la suspensión del Acto Público, al determinar que el escrito cumplía con las formalidades establecidas en los Artículos 153 y 154 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 2020, en concordancia con el Artículo 226 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020.

ANTECEDENTES DEL ACTO PÚBLICO

Que el día 24 de febrero de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, el aviso de convocatoria del Acto Público, estableciendo como fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 15 de marzo de 2022 y se dispuso como término de subsanación, un día hábil después de la fecha de apertura.

Que el día 15 de marzo de 2022, se publicó el Acta de Apertura en la sección de “Documentos Adjuntos”, así como en “Documentos del acto público”, en la cual consta que concurren en calidad de proponentes, las siguientes empresas:

PROPONENTE	OFERTA
DATASERVE, S.A.	B/.74,900.00
EOLAVE	B/.400.00
ACADIA INTERNACIONAL, INC.	B/.34,878.36
SITPANAMA, S.A.	B/.69,441.72
MT 2005, S.A.	B/.58,814.26
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION, S.A.	B/.59,511.47

Que adicionalmente en el Acta de Apertura se indicó que los proponentes **ACADIA INTERNACIONAL, INC.** y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTION S.A.**, debían subsanar algunos de los documentos que presentaron dentro del término establecido para ello en el